



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MARZO DE 2010



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que en las escuelas de educación básica donde se atiende mayoritariamente a población indígena, los materiales educativos que se proporcionen sean en la lengua indígena que corresponda. Que los docentes que brindan sus servicios en educación indígena certifiquen su bilingüismo en la lengua que corresponda y el español, así como que aquellos que no cuenten con licenciatura como nivel mínimo de formación, se deberán incorporar a los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) y suscrita por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 8 de febrero de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 6 de septiembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Andrés Galván Rivas (PAN) el 29 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 70 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 22 de abril de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que adiciona dos párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población.</p>	<p>Establecer que no se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles. Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sen. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso y Salomón Jara Cruz (PRD), el 18 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen Manuel Velasco Coello (PVEM) el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 31 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 13 de octubre de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población.</p>	<p>Aumentar los años de prisión desde 8 a 16 a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente. Asimismo, disminuir la multa desde 100 a 10 mil días de salario mínimo a la persona que cometa dicho delito. Establecer que éste se perseguirá de oficio, quedando obligada la autoridad migratoria a proporcionar al Ministerio Público Federal, todos los elementos de convicción necesarios su persecución.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 1 de marzo de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 26 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (Convergencia) el 30 de julio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario al ciudadano José María Muriá Rouret, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano José María Muriá Rouret, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Solicitud con oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 27 de enero de 2010.</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario a los ciudadanos José Mauricio Fernández Maya, Juan Manuel García Camarillo, Sergio Morales Gómez, María Luisa Tovar Hernández y Alejandro Maciel Garza, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y del Japón, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco y en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano José Mauricio Fernández Maya, para prestar servicios como Plomero, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano Juan Manuel García Camarillo, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada del Japón, en México.</p> <p>Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano Sergio Morales Gómez, para prestar servicios como Empleado, en la Embajada del Japón, en México.</p> <p>Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana María Luisa Tovar Hernández, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Artículo Quinto.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Maciel Garza, para prestar servicios como Empleado de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Solicitud con oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 4 de febrero de 2010.</p>
<p>3 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Karina Granados Galeana, Juan Alvarado Limón, Gustavo Courrech Leal, Daniel Ruvalcaba Salazar y Rafael Efrén Alcocer Ravell, para prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de los Estados Unidos de América y de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas y en Mérida, Yucatán, respectivamente.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Karina Granados Galeana, para prestar servicios como Asistente en Programas Administrativos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano Juan Alvarado Limón, para prestar servicios como Examinador de Cuenta, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano Gustavo Courrech Leal, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, en México.</p> <p>Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Daniel Ruvalcaba Salazar, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>Artículo Quinto.- se concede permiso al ciudadano Rafael Efrén Alcocer Ravell, para prestar servicios como Técnico en Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.</p>	<p>Solicitud con oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 9 de febrero de 2010.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Viridiana Guzmán Salazar, Zoila Jeanette Valenzuela Parada y Carmen Martínez Miguel, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en los Consulados en Nogales, Sonora y en Ciudad Juárez Chihuahua, respectivamente.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Viridiana Guzmán Salazar, para prestar servicios como Ayudante de Visas, Grado FSN-6/1, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana Zoila Jeanette Valenzuela Parada, para prestar servicios como Asistente de Inventarios, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nogales, Sonora.</p>	<p>Solicitud con oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 11 de febrero de 2010.</p>
<p>5 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario para que el ciudadano Antonio Ruiz Caballero para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Antonio Ruiz Caballero, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.</p>	<p>Solicitud con oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de febrero de 2010.</p>
<p>6 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso constitucional necesario al ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar la Condecoración "Manuel Amador Guerrero", en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno de la República de Panamá.</p>	<p>Artículo Único.- Se concede permiso al Ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar la Condecoración "Manuel Amador Guerrero", en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno de la República de Panamá.</p>	<p>Solicitud con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 25 de febrero de 2010.</p> <p>Proyecto de decreto aprobado por 74 votos a favor; 0 en contra, y 3 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 25 de febrero de 2010.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Incluir en la Ley lo que se entenderá como “Cadenas Productivas”. Adicionar en las acciones del gobierno federal, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, apoyar financiera e institucionalmente los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>
<p>2 De la Comisión de Desarrollo Rural, que reforma el artículo 37 y adiciona los artículos 33, 43 y 44 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Establecer que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano, al integrar la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación tanto para su formulación como la difusión de avances con los diversos actores de la sociedad rural. Establecer que el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Integral deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el cumplimiento de sus propósitos. Incorporar dentro de la conformación del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, a las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia y a los organismos de educación técnica y de capacitación de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ramón Barajas López (PRI) el 30 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>
<p>3 De la Comisión de Desarrollo Rural, que adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Establecer que se podrán integrar a los consejos nacional, estatal, distrital y municipal para el desarrollo rural sustentable, comités consultivos alimentarios. Precisar sus facultades y forma de integración.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Martín Oscar González Moran (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>
<p>4 De la Comisión de Desarrollo Rural, que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Incluir la participación de los productores beneficiarios, para promover el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo. Establecer que la infraestructura de comunicación, deberá ser la adecuada a las condiciones geográficas y climatológicas de la zona así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarias para las tareas agrícolas, ganaderas y pecuarias incidiendo en la producción y en las condiciones de bienestar de la población rural.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ramón Barajas López (PRI) el 30 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se a la Secretaría de Educación Pública a cumplir en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo de manera puntual a lo establecido en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a cumplir, en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, de manera puntual lo establecido en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de educación de las entidades federativas.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Alberto González Morales (PRI) el 15 de diciembre de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que esta Soberanía se pronuncie a favor del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos que se encuentran fuera de las Fronteras Nacionales que retorna durante el fin y principio de año, y exhorta a los diferentes niveles de gobierno para se mantengan vigilantes de lo anterior.</p>	<p>PRIMERO.- Esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos que retornan al país y se exhorta a los diferentes órdenes de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a las instituciones migratorias y policiacas de los tres órdenes de gobierno, para que se pronuncien a favor del respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y refuercen las acciones que realizan al respecto, poniendo énfasis en aquellos que retornan al país y en especial de aquellos que regresan en el periodo denominado decembrino, así como de los migrantes transeúntes en el territorio nacional.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Héctor Pedraza Olguín (PRI) el 15 de diciembre de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen, por contravenir lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de seguridad y soberanía alimentaria y su vinculación con lo previsto en materia de productos básicos y estratégicos.</p> <p>SEGUNDO.- Infórmese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que la iniciativa referida ha sido dictaminada en sentido negativo. Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Desarrollo Rural en el trámite del asunto legislativo antes mencionado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Israel Beltrán Montes (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Desarrollo Rural, por el que desecha la iniciativa que adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las iniciativas señaladas en el proemio del presente Dictamen, por no resultar congruentes con lo estipulado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de productos básicos y estratégicos.</p> <p>SEGUNDO.- Infórmese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que las iniciativas referidas han sido dictaminadas en sentido negativo. Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Desarrollo Rural en el trámite legislativo de los asuntos legislativos antes mencionados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Montalvo Gómez (PRI) el 11 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Fernández Balboa (PRD) el 6 de marzo de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa señalada en el proemio del presente dictamen, dado que la mayoría de las disposiciones que se pretenden integrar al texto vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se encuentran previstas en diversos ordenamientos derivados de la misma.</p> <p>SEGUNDO.- Infórmese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que la iniciativa referida ha sido dictaminada en sentido negativo. Téngase por cumplida la participación de la Comisión de Desarrollo Rural en el trámite del asunto legislativo antes mencionado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el H. Congreso de San Luis Potosí el 28 de enero de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo y adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (PRI), el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha tres iniciativas con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas que reforman y adicionan la Ley General de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo y modifica la fracción undécima al artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 18 de agosto de 2004 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen. - Con fecha 13 de agosto de 2008, el diputado Fernando Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, fracción XI, y 18, segundo párrafo, de la Ley de Educación. - Con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, fracción XI, y 9, correspondiente al Capítulo I, "Disposiciones Generales", de la Ley General de Educación, a cargo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de Colima, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 11 de septiembre de 2008 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen. <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el congreso de Chihuahua el 18 de agosto de 2004.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda (PRI) el 13 de agosto de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso de Colima el 11 de septiembre de 2008.</p>
<p>6 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley de Seguridad Privada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley de Seguridad Privada, presentada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 26 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (PRD) el 26 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de Seguridad Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, presentada por Diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 3 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza el 3 de marzo de 2009.</p>